# INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
# LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE (LPN) N° 06/2017
# "ADQUISICIÓN DE SIMULADORES DE MAQUINARIAS AGRICOLAS – PLURIANUAL – AD REFERENDUM"
# ID N° 336.540

## 1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo las 08:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por las Resoluciones SNPP N° 5046/17 y N° 5521/17 y para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

## 2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 336.540
b) **Sistema de Adjudicación:** Por el Total
c) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el Lic. Aldo Balmaceda, Director Financiero, el C.P. Nelson Izquierdo, Director de Control Interno, Lic. Francisco Rubén Ríos, Gerente de Acción Formativa, Sra. Ynes Ruggero, Directora del Programa de Aulas Móviles y Simuladores.----------
d) **Nota de Pedido:** El pedido fue realizado por el Memorándum N° 184/17 del Programa de Aulas Móviles y Simuladores, por el cual se solicita el llamado para la adquisición de simuladores agrícolas.----------

## 3. ACTO DE APERTURA

1. Se da lectura del ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL, expedido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de fecha 23/10/2017 donde se detalla el orden de los Mejores Lances de cada Proveedor, conforme al siguiente cuadro:

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

| 1 - Total | |
|---|---|
| **Oferente** | **Mejor Precio** |
| AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA - 80002255-0 | 10.555.000.000 |

2. A los 24 días del mes de octubre, siendo las 08:10 horas, se reúnen para el acto de apertura de sobres, donde se contó con una oferta, perteneciente a la firma: **AUTOMOTIVE SAIE.**----------

C.P. Nelson Izquierdo
Director de Control

Aldo F. Balmaceda F.
Director Financiero
SNPP

YNES RÍOS DE RUGGERO
DIRECTORA DEL P.A.M. Y S.
SNPP

Lic. Francisco Rubén Ríos

## 4. MONTO DE LA OFERTA

| OFERENTE | AUTOMOTIVE SAIE |
|---|---|
| TOTAL: | 10.555.000.000 |

## 5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

### 5.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación.----------

| Documentos que componen la Oferta | AUTOMOTIVE SAIE |
|---|---|
| Formulario de Oferta | CUMPLE |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta | CUMPLE |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos | CUMPLE / SIPE |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas | CUMPLE / SIPE |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. * | CUMPLE / SIPE |

De la verificación, se ha constatado que la firmas oferente: **AUTOMOTIVE SAIE,** ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 06/2017.----------

No se registran errores aritméticos en la oferta presentada por la firma oferente **AUTOMOTIVE SAIE**.----------

Seguidamente se detalla los precios ofertados por la firma oferente en el **ANEXO N° 1 "CUADRO DE OFERTA PRESENTADA"**.----------

### 5.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

Se seleccionó a la única oferta, correspondiente a la firma **AUTOMOTIVE SAIE**, por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial y por constituirse en la oferta susceptible a ser analizada conforme al siguiente cuadro:

C.P. Nelson Izquierdo
Director de Control

Aldo F. Balmaceda F.
Director Financiero
SNPP

Lic. Francisco Rubén Ríos

YNES RIOS DE RUGGERO
DIRECTORA DEL P.A.M. Y S.
SNPP

| Documentos Formales | AUTOMOTIVE SAIE |
|---|---|
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC | CUMPLE |
| Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | CUMPLE / SIPE |
| Patente Municipal vigente | CUMPLE |
| Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | CUMPLE / SIPE |
| Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. | CUMPLE / SIPE |
| Copia de Balances correspondientes a los ejercicios de los años 2014, 2015 y 2016, deberán estar firmados por el Contador y el propietario o representante legal de la Firma o Empresa. | CUMPLE |
| Declaración Jurada del oferente donde manifieste que el bien suministrado cumple con las Especificaciones Técnicas | CUMPLE |
| Currículum de la empresa, deberá contar con un mínimo de 3 personal técnico dependiente de la empresa Oferente capacitados en Simuladores. Deberá también contar con la protección del Seguro Social (I.P.S.) con un mínimo de 3 meses de antigüedad al momento de la apertura de ofertas. Asimismo deberá presentar la nómina del personal técnico requerido. | CUMPLE |
| Copias de contratos ejecutados y facturaciones de Ventas de Equipos para Simuladores de Construcción y/o simuladores de tractor agrícola, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los Tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016). Además, deberá presentar la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o tres de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria. Los documentos que acreditan deberán contener: Monto del contrato, servicios prestados, y datos del contacto. | CUMPLE |
| Declaración Jurada del oferente donde manifieste tener capacidad para asumir el compromiso y asistencia técnica en caso de ser requerida | CUMPLE |
| No encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos con la contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente licitación (en los últimos DOS años) o durante el curso de la misma.- | CUMPLE |
| Carta de Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, debidamente legalizado. El oferente deberá presentar una carta de autorización por el fabricante o distribuidor para ofertar los equipos objeto del presente llamado. Debidamente legalizado (Autorización del Fabricante al Representante). El Distribuidor deberá contar además de la Autorización del Representante, con la autorización del Fabricante al Representante debidamente legalizado, vigente al momento de la presentación de la oferta. | CUMPLE |
| Certificado vigente de impacto ambiental (Emitido por la SEAM) | CUMPLE |
| Catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios de los Simuladores Ofertados, en idioma Castellano. | CUMPLE |
| Para que el oferente que cotice productos de origen nacional pueda acogerse al beneficio del Margen de Preferencia en la comparación de precios del mismo bien pero de origen importado, deberá presentar: Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, a pedido del Comité de Evaluación, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado | NO APLICA |
| Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con el sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto. | CUMPLE |
| Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto Nº 10.340/2007. | CUMPLE |
| Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa. | CUMPLE |
| Presentar Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública, en la cual conste que el mismo no es funcionario público; en caso de personas jurídicas presentar el certificado de los miembros de directorio o socios gerentes | CUMPLE |

C.P. Nelson Izquierdo
Director de Control

Aldo F. Balmaceda F.
Director Financiero
SNPP

Lic. Francisco Rubén Ríos

YNES RIOS DE RUGGERI
DIRECTORA DEL P.A.M. Y S.
SNPP

De la verificación, se ha constatado que:

- La firma **AUTOMOTIVE SAIE;** ha presentado toda la documentación básica de carácter formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 06/2017; luego de efectuar las verificaciones y el análisis correspondiente, se pudo evidenciar que la documentación presentada por el oferente, cumple con todas las condiciones exigidas en el presente llamado; por lo tanto el Comité de Evaluación concluye que **CUMPLE** con los requisitos establecidos.-

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

En primer lugar, se verifica que los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.----------

Verificando la presentación señalada, se evidencia que el oferente **AUTOMOTIVE SAIE**, cumple con la condición establecida.----------

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.----------

De la verificación, se evidencia que tanto los propietarios, representantes legales miembros de la sociedad, de la firma oferente **AUTOMOTIVE SAIE**, no figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución.----------

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Una vez verificado a través del SINARH, se constata que tanto los propietarios, representantes legales miembros de la sociedad, de la firma oferente **AUTOMOTIVE SAIE,** no figuran dentro de los registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.----------

Luego de verificar las documentaciones presentadas y efectuar los análisis correspondientes se concluye que la firma oferente **AUTOMOTIVE SAIE**, **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.**----------

C.P. Nelson Izquierdo
Director de Control

Aldo F. Balmaceda F.
Director Financiero
SNPP

Lic. Francisco Rubén Ríos

**YNES RÍOS DE RUGGERO**
**DIRECTORA DEL P.A.M. Y S**
**SNPP**

## 5.3. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

En cuanto a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 1.173/16, POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", donde se establece que: *"...Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contrataciones..."*; en tal sentido verificando la oferta correspondiente a la firma **AUTOMOTIVE SAIE,** se evidencia que los mismos no se encuentran fuera de los rangos especificados, con relación a los precios referenciales fijados por la Convocante.----------

## 5.4. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio:

*"...Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.----------*

*En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 (veinticuatro) horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.----------*

*Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento..."----------*

No se efectúa la aplicación de dicho margen ya que el oferente no posee el Certificado de Origen Nacional.----------

C.P. Nelson Izquierdo
Director de Control

Aldo F. Balmaceda F.
Director Financiero
SNPP

YNES RÍOS DE RUGGE
DIRECTORA DEL P.A.M. Y S
SNPP

Lic. Francisco Rubén Ríos

## 6. CAPACIDAD FINANCIERA:

De conformidad a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a analizar la oferta presentada por la firma **AUTOMOTIVE SAIE**, en cuanto a capacidad financiera del Oferente, resultando los valores que se detallan a continuación: ----------

| RESUMEN DE DATOS | 2014 | | 2.015 | RATIOS | 2.016 | RATIOS | PROMEDIO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ACTIVO CORRIENTE | 15.787.707.705 | 6,38 | 18.383.113.389 | 5,09 | 23.253.283.749 | 3,04 | 20.818.198.569 |
| PASIVO CORRIENTE | 2.476.036.944 | | 3.610.574.824 | | 7.652.133.012 | | 5.631.353.918 |
| ACTIVO TOTAL | 17.365.828.389 | 1,00 | 19.924.211.893 | 1,00 | 26.707.960.730 | 0,29 | 23.316.086.312 |
| PASIVO TOTAL | 17.365.828.388 | | 19.924.211.893 | | 7.662.133.012 | | 13.793.172.453 |
| UTILIDAD DEL EJERCICIO | 618.383.693 | 0,31 | 1.258.414.042 | 0,63 | 2.714.188.511 | 1,36 | 1.986.301.277 |
| CAPITAL | 2.000.000.000 | | 2.000.000.000 | | 2.000.000.000 | | 2.000.000.000 |

| PRINCIPALES RATIOS | PROMEDIO |
|---|---|
| Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente | 3,70 |
| Endeudamiento (Pasivo total/Activo total) | 0,59 |
| Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio/capital) | 0,99 |

Conforme a los resultados obtenidos luego de efectuar los cálculos, el Comité de Evaluación concluye que la firma **AUTOMOTIVE SAIE; CUMPLE** con los requisitos en cuanto a Capacidad Financiera.----------

## 7. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

| REQUISITO | CUMPLE/NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| Currículum de la empresa, deberá contar con un mínimo de 3 personal técnico dependiente de la empresa Oferente capacitados en Simuladores. Deberá también contar con la protección del Seguro Social (I.P.S.) con un mínimo de 3 meses de antigüedad al momento de la apertura de ofertas. Asimismo deberá presentar la nómina del personal técnico requerido. | CUMPLE | Presenta el Curriculum de la empresa, la nomina de IPS donde figuran los funcionarios que cuentan con la capacitación en simuladores. |

Una vez culminado el análisis y verificación, se evidencian que los mismos corresponden a lo solicitado en el presente llamado, por tanto, es posible concluir que la firma oferente **AUTOMOTIVE SAIE, CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Experiencia y Capacidad Técnica.**----------

## 8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias a ser afectadas al Ejercicio Fiscal 2017, están sujetas a la sustanciación de la Reprogramación Presupuestaria correspondiente, efectuada a fin de obtener las partidas presupuestarias vinculadas al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 336.540.----------

Las partidas presupuestarias para el ejercicio fiscal 2018 se encuentran previstas en el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018 sujeto a aprobación.----------

P. Nelson Izquierdo
Director de Control

Aldo F. Balmaceda F.
Director Financiero
SNPP

YNES RIOS DE RUGGERI
DIRECTORA DEL P.A.M. Y.
SNPP

**9. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN**

Con lo manifestado se corrobora que la firma **AUTOMOTIVE SAIE,** cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; ----------
3. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----------
4. Representa la única oferta presentada que cumple con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

**10. CONCLUSIÓN**

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a **LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 06/2017 "ADQUISICION DE SIMULADORES DE MAQUINARIAS AGRICOLAS – PLURIANUAL – AD REFERENDUM", ID N° 336.540**, a la siguiente firma:

- **AUTOMOTIVE SAIE**, con **RUC N° 80003251-9,** por un *monto a contratar de 10.555.000.000 (guaraníes, diez mil quinientos cincuenta y cinco millones),* para el Ejercicio Fiscal 2017 y 2018, según detalle expresado en el **ANEXO N° 2 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN"**.----------

Siendo las 09:30 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

**LIC. ADO BALMACEDA**
**Director Financiero**

**LIC. FRANCISCO RUBEN RIOS**
**Gerente de Acción Formativa**

**C.P NELSON IZQUIERDO**
**Director Control Interno**

**SRA. YNES RIOS DE RUGGERO**
**Directora del Programa de Aulas Móviles y Simuladores**

Atendiendo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Artículo 10° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 numeral 7°, que dice: *"...revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación..."*, el Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva la presente recomendación realizada por el Comité de Evaluación a consideración del Director General del SNPP.----------

**C.P. José Zelaya**
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones

MBA´APO, JEPOROMOMBA´APOHA
TETAYGUA JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO Y
SEGURIDAD SOCIAL

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE
PROMOCIÓN PROFESIONAL
"Construyendo competencias para el mundo"

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 06/2017**
**"ADQUISICIÓN DE SIMULADORES DE MAQUINARIAS AGRICOLAS - PLURIANUAL - AD REFERENDUM"**
**ID N° 336.540**

**ANEXO N°2 - CUADRO DE ADJUDICACION**

| | | | | | | | | AUTOMOTIVE S.A.I.E | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | CODIGO DE CATALOGO | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | MARCA | PROCEDENCIA | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACION | CANTIDAD | Precio Unitario (IVA Incluido) | Precio Total Iva Incluido |
| 1 | 60101104-9997 | SIMULADOR DE TRACTOR AGRICOLA | E-TECH | E.E.U.U | UNIDAD | UNIDAD | 10 | 995.500.000 | 9.955.000.000 |
| 2 | 60101104-9997 | MÓDULO RODANTE | CABIPAL | NACIONAL | UNIDAD | TUBO | 5 | 120000000 | 600.000.000 |
| | | **TOTAL:** | | | | | | | **10.555.000.000** |

Aldo F. Balmaceda F.
Director Financiero
SNPP

YNES RÍOS DE RUGGERO
DIRECTORA DEL P.A.M. Y S.
SNPP

Director de Control

Lic. Francisco Rubén Ríos

MBA´APO, JEPOROMOMBA´APOHA
TETAÝGUA JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO Y
SEGURIDAD SOCIAL

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE
PROMOCIÓN PROFESIONAL
"Construyendo competencias para el mundo"

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 06/2017**
**"ADQUISICIÓN DE SIMULADORES DE MAQUINARIAS AGRICOLAS - PLURIANUAL - AD REFERENDUM"**
**ID N° 336.540**

## ANEXO N°1 - CUADRO DE OFERTA PRESENTADA

| | | | | | | | | | | AUTOMOTIVE S.A.I.E | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | CODIGO DE CATALOGO | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | MARCA | PROCEDENCIA | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACION | CANTIDAD | Precio Referencial Unit. (IVA Incluido) | Precio Referencial Total Iva Incluido | Precio Unitario (IVA Incluido) | Precio Total Iva Incluido |
| 1 | 60101104-9997 | SIMULADOR DE TRACTOR AGRICOLA | E-TECH | E.E.U.U | UNIDAD | UNIDAD | 10 | 1.005.000.000 | 10.050.000.000 | 995.500.000 | 9.955.000.000 |
| 2 | 60101104-9997 | MÓDULO RODANTE | CABIPAL | NACIONAL | UNIDAD | TUBO | 5 | 102.190.000 | 510.950.000 | 120000000 | 600.000.000 |
| | | **TOTAL:** | | | | | | **10.560.950.000** | | **10.555.000.000** | |

Aldo F. Balmaceda F.
Director Financiero
SNPP

YNES RIOS DE RO...
DIRECTORA DEL P.A.M. Y
SNPP

C.P. Nelson Izquierdo
Director de Control

Lic. Francisco Rubén Ríos